ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
TURISMO

DECRETO N° 1537 /

CASTRO, 15 de Diciembre de 2015.-

VISTOS:
El Articulo N° 77 de la ley 18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la sesión ordinaria n° 75 del 12/12/2014 que aprueba el presupuesto municipal del año 2015 y las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Los términos de referencia de la licitación, **2730-338-L115 Instalación y desarme de Carpa para Feria Artesanal, verano 2016**

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, los Antecedentes Técnicos para el llamado a Licitación Pública: **Instalación y desarme de Carpa para Feria Artesanal, verano 2016**

2.- **EJECUTESE**, bajo modalidad de Licitación Pública: **Instalación y desarme de Carpa para Feria Artesanal, verano 2016** con cargo a Fondos Municipales, cuenta N° 31.02.004.007 centro de Costo 02.02.01 *Reparación y mantención Feria Lillo y Chiloé*

3.- **DESIGNASE**, comisión de recepción, calificación, evaluación y recomendación de la propuesta a la Dirección de Obras; se designa a la Dirección de Obras como unidad encargada de la adquisición respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

GUIDO BORQUEZ CARCAMO
A L C A L D E (S)

DANTE MONTIEL VERA
S E C R E T A R I O

NAS/DMV/HCS

DISTRIBUCION:
- Carpeta Licitación
- Of. Turismo.
- Archivo "13".